



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 884 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 2 8 DIE 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 541-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de los TAP Rosario Alayo Huamán y Américo Calderón Inga, personal nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "Ia licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.

"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, mediante R.D.A. Nos. 504, 639 y 778-2016-GRJ/ORAF, se concede un total de seis días de licencia por motivos de enfermedad a favor de doña Rosario Alayo Huamán, durante el año 2016; sumando a la fecha 23 días de licencia por motivos de enfermedad;

Que, en el presente caso los servidores Rosario Alayo Huamán y Américo Calderón Inga, han solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, los citados trabajadores sustentan su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acreditan su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederles licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones y/o subsidiado por EsSalud, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;











En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

. 81

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiada por EsSalud, al siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:

- Bach/Cont. Rosario Alayo Huamán, por el período de diecisiete dias, comprendido entre el 07 al 23 de diciembre del 2016, de conformidad al CITT N° A-307-00028775-16, sumando a la fecha un total acumulado de veintitrés días de licencia por motivos de enfermedad, de los cuales los veinte primeros días, estarán a cargo de la entidad y los tres (03) días restantes, será subsidiado por EsSalud.
- Econ. Américo Calderón Inga, los días 13 y 14 de diciembre de 2016, conforme al CITT N° A-431-00011990-16.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> COBIERNO RECIONAL JUNIN Lo Tilo transcribo a Ud. para su Conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

g. A. Antonieta Vidaton Robles

SECRETARIA GENERAL